



RESOLUCIÓN N° 1400

(09-Nov-2022)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2022.”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Resolución de nombramiento No. 1442 de 2021 y la Resolución 543 de 2020 modificada por la Resolución 031 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que, el Instituto Distrital de las Artes, en adelante IDARTES, creado por el Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y dentro de sus funciones básicas se encuentra la administración de los escenarios culturales de su propiedad y de los que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos a su cargo.

Que mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital. Dentro del Plan de Desarrollo se encuentra el Propósito No 1 denominado "hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", dentro del cual se incluye el logro No 9 que establece: "Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro."

Que, de igual forma, dentro del Acuerdo 761 de 2020 se definió el programa No 21 denominado "Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural", el cual contempla como objetivo: Superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad, y obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos para reconocer a los otros. A través de procesos y actividades pertinentes y accesibles en las dimensiones de la creación, la formación, la circulación, la investigación y la apropiación lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural.

Que el Idartes requiere de los servicios necesarios para imprimir libros por cuanto, por un lado, al entregar publicaciones con diferente contenido teórico, práctico, pedagógico y artístico a la ciudadanía, cumple su objetivo principal cuál es el de hacer efectivos sus derechos culturales permitiendo el acceso al conocimiento en las artes generado desde la investigación, creación, circulación, formación y apropiación en cada una de las prácticas artísticas existentes en la ciudad además de visibilizar el trabajo de escritores de literatura,



RESOLUCIÓN N° 1400

(09-Nov-2022)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2022.”

investigadores, artistas, docentes de artes, entre otros beneficiados con estos trabajos editoriales. Por otro lado, contribuye al cumplimiento del programa No. 21 del Plan de Desarrollo al entregar las publicaciones de manera gratuita y al generar diversos eventos como charlas con los autores, socializaciones, talleres y alimentar la biblioteca digital de Bogotá.

Que es así como el Idartes, en articulación con el Plan de Desarrollo, estructuró entre otros los siguientes proyectos de inversión de relevancia para este estudio previo:

Proyecto de Inversión 7625: *“Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C., cuyo objetivo es “Desarrollar una estrategia transversal al interior del IDARTES que promueva el reconocimiento, la participación y la apropiación de las artes, la cultura, así como de los procesos de investigación, formación, creación, producción, circulación y difusión por parte de las comunidades. Todas estas acciones transformadoras aportan al reconocimiento y apropiación de los derechos culturales, los cuales fortalecen el tejido social, promueven el agenciamiento propio y colectivo, y el empoderamiento de las comunidades frente a sus procesos”.*

Proyecto de Inversión 7619: *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida”, cuyo objetivo es: “Fortalecer la apropiación de los diversos lenguajes artístico, a través de la generación de procesos de formación para niños, niñas y jóvenes, que se articule con sus contextos y necesidades, a partir del desarrollo de la sensibilidad estética como aporte a la construcción integral del ser y de la comunidad, el programa Crea se propone continuar con la articulación intersectorial y el establecimiento de alianzas estratégicas que contribuyan a su propósito.”*

Proyecto de Inversión 7585: *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades”. Busca promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía, en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.”*

Proyecto de Inversión 7594: *“Desarrollo de las prácticas literarias como derecho cultural en Bogotá D.C.”. Busca fortalecer las estrategias de la cadena de valor del libro, la lectura y la literatura como prácticas indispensables para garantizar y ejercer los derechos culturales de todos los ciudadanos y de la ciudad-región.”*

Proyecto de inversión 7614, denominado *“Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”*, el cual tienen como objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, proyecto dentro del cual se busca desarrollar acciones que fortalecen el encuentro de los bogotanos con el arte, la ciencia y la tecnología en los escenarios a su cargo.

Proyecto de Inversión 7902: *“Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá”* el cual busca desarrollar las actividades de planeación, seguimiento y control financiero de la ejecución de los proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.

Que, en aras de favorecer el desarrollo de programas, proyectos y actividades en pro del fortalecimiento de la educación en artes y las prácticas artísticas de los agentes del sector artístico y cultural, en las dimensiones de la creación, la circulación, la apropiación, la investigación y la formación, teniendo en cuenta sus dinámicas cambiantes, así como los enfoques diferenciales y el territorial, para el Instituto Distrital de las Artes - Idartes ha sido



RESOLUCIÓN N° 1400

(09-Nov-2022)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2022.”

fundamental la divulgación del conocimiento en artes mediante publicaciones dirigidas a amplios y diversos sectores sociales y poblacionales de la sociedad, con las cuales se aporta a la difusión de un pensamiento simbólico, crítico, histórico y sociocultural, y de la memoria institucional en pro de una ciudadanía consciente del lugar de las artes en la vida cotidiana de las personas.

Que en ese sentido, cabe resaltar que, en el 2021, el Idartes celebró su décimo aniversario al frente de la ejecución de las políticas públicas que garantizan el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales de los ciudadanos, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos que aportan a la construcción de un nuevo contrato social. Han sido 10 años de contribuciones al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Que por lo anterior, el Idartes requiere de servicios que permitan contar con libros, catálogos de arte, cartillas y revistas, impresos que circularán en los diferentes canales de visibilización y gestión del conocimiento existentes tanto en el sector artístico y cultural de la ciudad como en otros sectores de la sociedad, con el fin de generar diálogos que aporten a las artes y la cultura y que estas a su vez contribuyan a un mejor conocimiento del gran potencial con que cuenta la capital y que se encuentra enmarcado en sus expresiones artísticas. Es necesario entonces contar con una serie de publicaciones resultado de la labor de las Subdirecciones de Formación Artística, de las Artes, de Equipamientos Culturales, así como de la Subdirección Administrativa y Financiera y sus respectivas unidades de gestión.

Que las diferentes unidades de gestión de Idartes generan diversos compromisos con la ciudadanía para divulgar el conocimiento en las artes. Por su parte, el Programa Libro al Viento de la Gerencia de Literatura fomenta la lectura para brindar una oferta literaria gratuita a la ciudadanía de Bogotá, partiendo del principio fundamental de que la lectura debe ser un derecho de todos y debe estar al alcance de todos. Para eso se fomenta una amplia circulación de cada uno de los títulos, ya que una de las apuestas principales de Libro al Viento es que sus ejemplares no permanezcan en manos de lectores particulares, sino que circulen entre ellos una vez son leídos. El Programa acompaña proyectos de animación a la lectura que buscan acercar a los habitantes de las localidades a su oferta editorial, propiciar lecturas compartidas y encuentros entre lectores y autores, crear y dinamizar espacios de lectura.

Que, de acuerdo con lo manifestado anteriormente, se evidencia la necesidad de contratar el servicio de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones que requiere el Instituto Distrital de las Artes, tal como se indica en el anexo técnico de este documento, en cumplimiento de su misionalidad como gestor de las prácticas artísticas de Bogotá.

Que en virtud de las funciones propias del Idartes, se requiere dar inicio al proceso de selección abreviada de menor cuantía, para prestar servicios de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones que requiera el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con el objetivo fundamental de garantizar la divulgación y acceso al conocimiento artístico e institucional de la Entidad.

Que en este sentido, el IDARTES teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y las actividades y productos requeridos por la entidad, la modalidad de selección que se debe adelantar es la Selección Abreviada por Menor Cuantía en cumplimiento a los términos y lineamientos establecidos en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada adicionado por el parágrafo del artículo 88 de la Ley 1474 de y lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, establecida la conveniencia y oportunidad de la contratación, se define el perfil del

RESOLUCIÓN N° 1400

(09-Nov-2022)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2022.”

contratista que se requiere: Una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, jurídica, financiera y con una amplia experiencia en la impresión, encuadernación y realización de acabados de publicaciones, ajustada a los lineamientos de alta calidad exigidos por la Entidad, ciñéndose a las condiciones técnicas que se establezcan y que garantice oportunidad en los tiempos de entrega.

Que, como quiera que se debe satisfacer esta necesidad y la entidad se encuentra dentro del término legal para ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día **26 DE OCTUBRE DE 2022** se publicó en la plataforma transaccional Secop II, Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones y demás documentos y anexos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° IDARTES-SA-PMC-013-2022**.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas por la Entidad tal y como se observa en la plataforma transaccional de **SECOP II**.

Que el presente proceso de contratación no es susceptible de adelantarse mediante convocatoria limitada a Mipyme, toda vez que no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se establece que la Entidad mediante acto administrativo ordene de manera motivada la apertura del proceso de contratación y define los requisitos que debe contener.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° IDARTES-SA-PMC-013-2022**, con el objeto de ***“Prestar los servicios de impresión, encuadernación y acabados de los libros, revistas, catálogos de arte y cartillas que requiera el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES en desarrollo de su actividad misional.”***

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso contractual por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° IDARTES-SA-PMC-013-2022**, según el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el día **09 DE NOVIEMBRE DE 2022** y como fecha de cierre el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2022**, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, tal y como se establece en el cronograma publicado en la plataforma transaccional **SECOP II**.

PARÁGRAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante Adendas que serán publicadas en la plataforma transaccional **SECOP II** www.secop.gov.co, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° IDARTES-SA-PMC-013-2022** mediante convocatoria abierta a toda persona natural o jurídica, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro



RESOLUCIÓN N° 1400

(09-Nov-2022)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2022.”

de su objeto social pueda cumplir con el objeto a contratar y acredite lo exigido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$371.848.800), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

CDP	RUBRO	Descripción del rubro	Concepto del gasto	Fondo	Valor	Fecha	BPIN
4130	O230116 0115000 0007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100- F001 VA- Recursos distrito	221.664.914	Octubre 12 de 2022	2020110 010139
4168	O230116 0121000 0007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	3-100- F002 VA- Administra dos de libre destinació n	\$9.179.000	Octubre 17 de 2022	2020110 010158
4156	O230116 0121000 0007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100- F001 VA- Recursos distrito	\$46.798.386	Octubre 13 de 2022	2020110 010139
4153	O230116 0121000 0007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100- F001 VA- Recursos distrito	\$6.070.500	Octubre 13 de 2022	2020110 010139
4171	O230116 0556000 0007902	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	O2320202008836320 2 Publicaciones de documentos de carácter oficial	1-100- F001 VA- Recursos distrito	\$20.000.000	Octubre 18 de 2022	2020110 010376
4142	O230116 0114000 0007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	O2320202008836320 2 Publicaciones de documentos de carácter oficial	1-100- F001 VA- Recursos distrito	\$48.826.000	Octubre 12 de 2022	2020110 010061



RESOLUCIÓN N° 1400

(09-Nov-2022)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2022.”

CDP	RUBRO	Descripción del rubro	Concepto del gasto	Fondo	Valor	Fecha	BPIN
4150	O230116 0121000 0007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100- F001 VA- Recursos distrito	\$15.000.000	Octubre 12 de 2022	2021110 010005
4154	O230116 0121000 0007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100- F001 VA- Recursos distrito	\$4.310.000	Octubre 13 de 2022	2020110 010139

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma que hace parte integral del presente y los demás documentos que soportan el proceso de selección se encuentran debidamente publicados y pueden ser consultados en la plataforma transaccional **SECOP II**, registrado como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° IDARTES-SA-PMC-013-2022**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional **SECOP II**.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del CPACA y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D. C. a los 09 de noviembre del 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Aprobó revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó OAJ	Johanna Ñañez Pabón - Profesional Especializado OAJ	
Proyectó	Henry Alfonso Quiroga Valero- Contratista OAJ	
Proyectó	Jairo Andres Moscoso Saavedra- Profesional Universitario OAJ	